

**SESION ORDINARIA N° 717 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Martes 3 de Septiembre del 2008.-
- HORA** : 11:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortes, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba, Director de Asesoría Jurídica, Sr. Mauricio Gómez, Abogado Asesoría Jurídica, Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Juana Baudin, Directora de Obras, Sr. Cesar Sanhueza, Director del Departamento de Rentas y Gestión Financiera, Sr. Jesús Parra, Director de Servicios a la Comunidad, Sr. Luis Lara, Jefe Sección Patentes Comerciales, Sra. Lyzette Gyorgy Pavez, Asesor Urbanista, Sr. Rodrigo Tapia, Arquitecto, Asesoría Urbana y Sra. Marcela Soto, Arquitecto Secretaría de Planificación.

**TABLA:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 709**
- 2.- TEMAS NUEVOS:**
  - **Solicitud de Aprobación Proceso de Enmienda N° 6 del Plan Regulador**  
Expone: Srta. Lyzette Gyorgy Pavez, Asesor Urbanista.
  - **Solicitud de Aprobación Nombre de Calles y Pasajes.**
    - **Loteos "Pinamar XV", "Los Torreones IV Etapa", "Lomas del Milagro II", "Terra Serena V", "Lote N° 9 Serena Golf", "Solar del Cerro Grande", "Conjunto Santa Margarita del Mar III", Lote M.**  
Expone: Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Concejales de La Serena.
  - **Solicitud de Aprobación Convenio Secplac Coquimbo – I. Municipalidad de La Serena, Programa de Habitabilidad Chile Solidario.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
  - **Solicitud de Aprobación Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chile Solidario" a suscribir con Mideplan.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:**

- **I Trámite**

- **Patente Definitiva**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales

**3.- CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

**4.- INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 12:10 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión a las 12:10 horas saludando a los Concejales y asistentes a la Sesión.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 709**

El Alcalde somete a consideración del Concejo el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

**Acta Ordinaria N° 709**

Aprobada.

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Proceso de Enmienda N° 6 del Plan Regulador**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Asesor Urbanista.

La Srta. Lyzette György explica que corresponde la aprobación final del proceso modificatorio del Plan Regulador que consiste en una Enmienda que ha cumplido con la siguiente tramitación:

- Acuerdo Concejo Comunal	05	Diciembre	2007
- 1ª Audiencia Pública	01	Febrero	2008
- 1er Cesco	20	Marzo	2008
- Exposición Pública	30	Mayo	2008
	28	Junio	2008
- 2ª Audiencia Pública	06	Agosto	2008
- 2do Cesco	27	Agosto	2008
- Aprobación Concejo Comunal	03	Septiembre	2008

Respecto a este proceso no llegaron observaciones ni requerimientos, es una enmienda muy puntual que corresponde a la Incorporación de Uso Educación en su Nivel Menor en las Zonas ZE-12 Zoduc y ZC-12-2.

Enmienda N° 6 Plan Regulador Comunal 2008.

Su Objetivo General es dotar a nuevas zonas con equipamiento básico y los Objetivos Específicos son:

- Permitir el uso educación en su nivel menor en nuevas zonas.
- Propiciar la complementariedad de usos de suelo.

Justificación:

Según el “estudio de equipamiento comunal” efectuado por la oficina de Asesoría Urbana del municipio durante el año 2007, hay un claro déficit de equipamiento de educación en la comuna.

Año 2007

.Déficit prebásica:	2.736 matriculas	= 55 nuevos recintos
.Déficit básica:	6.882 matriculas	= 9 escuelas nuevas
.Superávit media:	369 matriculas	

.55 nuevos recintos para prebásica	= 5.280 m <sup>2</sup>
.9 escuelas nuevas para básica	= 37.368 m <sup>2</sup>

Requerimiento de superficie en la actualidad = 4,2 has

Justificación:

Proyecciones año 2020

- Déficit prebásica:	6.425 matriculas	= 129 nuevos recintos
- Déficit básica:	21.242 matriculas	= 27 escuelas nuevas
- Déficit media:	5.603 matriculas	= 5 nuevos colegios
- 129 nuevos recintos para prebásica	= 12.384 m <sup>2</sup>	
- 27 escuelas nuevas para básica	= 112.104 m <sup>2</sup>	
- 5 nuevos colegios	= 27.210 m <sup>2</sup>	

Requerimiento de superficie en el futuro = 15 has.

Condiciones urbanísticas Zoduc 12 sin proyecto:

Esta zona tendrá, mientras no se ejecute un proyecto de loteo y/o de edificación acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria; o un proyecto de equipamiento educacional en su nivel menor; las mismas condiciones urbanísticas que la Zona E 1-1.

ZONA E 1-1

- En esta zona se permitirá el uso residencial exclusivamente.
- Coeficiente máximo de ocupación de suelo :0,14
- Coeficiente máximo de Constructibilidad :0,28
- Subdivisión predial mínima :2.000 m<sup>2</sup>.
- Frente predial mínimo :20 m.
- Densidad neta máxima :20 hab./Há.
- Altura máxima :7,0 m.
- Antejardín :10,00 m.

#### Condiciones Urbanísticas Zoduc 12 Con Proyecto:

De presentarse un proyecto de loteo y/o de edificación acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, podrán variarse las condiciones urbanísticas, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Emplazamiento en un lote de mínimo 30.000 m<sup>2</sup>
- Que al menos un 20% de la sup. Se destine a vivienda económica
- Destinar un 2% de la superficie a equipamiento de nivel básico
- Estar emplazado dentro del territorio operacional sanitario

#### Condiciones Urbanísticas con Proyecto que Cumple los 4 Requisitos Anteriores:

- Subdivisión mínima para equipamiento: 1000 m<sup>2</sup>
- Subdivisión mínima para uso residencial: 300 m<sup>2</sup>
- Coeficiente máx. ocupación de suelo: 0,6
- máximo de constructibilidad: 1,2
- Sistema de Agrupamiento: Aislado o pareado
- Densidad neta máxima: 140 Hab. / Há.
- Altura máxima: 5,00 m.
- Antejardín: 3m.en general y 5m. frente a Av. G.Ulriksen, Bitrán, 4 Esquinas y El Bosque.

#### Condiciones Urbanísticas Zoduc 12 Con Proyecto:

Los usos de suelo que se permitirán en esta zona, una vez cumplidos los requisitos anteriores, serán idénticos a los de la Zona EX 3-1 de este Plan, con todas las condiciones exigidas para cada uno de ellos (Art. 30 de esta Ordenanza).

#### Cambio a Introducir:

Para usos de Equipamiento Educativo, asimilados a los permitidos y prohibidos de la zona ZEX3-1, éstos se podrán ejecutar independientemente de un proyecto de loteo o de edificación acogida a Ley de Copropiedad Inmobiliaria, solo cumpliendo con los siguientes requisitos :

- 1.- Que se emplace frente una vía troncal de perfil oficial mínimo de 30mt.
- 2.- El proyecto deberá emplazarse dentro del territorio operacional de una empresa de servicios sanitarios.

#### Condiciones Urbanísticas para Equipamientos Educativos que cumplen los 2 requisitos anteriores:

- Subdivisión mínima: 1000 m<sup>2</sup>
- Coef. máx. ocupación de suelo : 0,7
- Coeficiente máximo de constructibilidad: 2,1
- Sistema de Agrupamiento: Aislado o pareado
- Altura máxima : 9,00 m.
- Antejardín: 3m. en general y 5m. Frente a Avenidas G.Ulriksen, R.Bitrán, Cuatro Esquinas y El Bosque.

Condiciones Urbanísticas Con Proyecto:

- Subdivisión mínima para equip. educación:	2.000 m <sup>2</sup>
- Coef. máx. ocupación de suelo:	0,15
- Coeficiente máximo de constructibilidad:	0,15
- Sistema de Agrupamiento:	Aislado
- Altura máxima:	7,00 m.
- Antejardín:	20m.

Condicionado :

Establecimientos educacionales prebásicos o asociados a investigación, deportes, ciencias y cultura con no más de 500 alumnos.

Con esto se podría resolver la problemática del Jardín Botánico y algún otro establecimiento que se pudiera dedicar a la investigación en el Parque Coll o en el caso del Cendyr que pudiese haber un establecimiento educacional asociado al deporte o en el caso del Parque Alemania que pudiese haber un establecimiento del tipo prebásico u otro que permitiera también la habitabilidad permanente en el sector del Parque.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta cual es la superficie mínima para subdividir.

La Sra. Lyzette Gyorgy responde que la subdivisión predial es de hasta dos mil metros, sólo pueden construir de ellos el equivalente a un décimo, no más de doscientos cincuenta metros cuadrados, es como un jardín infantil de no más de tres salas o un centro de investigación que tuviera un laboratorio con un lugar de trabajo o un recinto de capacitación deportiva.

La Sra. Mary Yorka Ortiz pregunta cómo ayudar al Sr. Pino que tiene un terreno abajo del colegio Cordillera de cinco mil metros y a una vecina de mucha edad que está en una situación muy mala económicamente, tiene dieciocho mil setecientos metros de terreno, lo que significa que sumando los terrenos son veinte y tres mil metros por lo que no les alcanza para desarrollar un proyecto ya que se necesitan treinta mil metros cuadrados.

La Sra. Lyzette Gyorgy responde que ese caso corresponde a un proceso de modificación, no se puede introducir en esta enmienda puesto que se está reduciendo una condición de una zona condicionada, más aún cuando es un cambio no menor, ya la superficie que se tiene con la modificación se está dejando que todos los suelos tengan las mismas características de la Zoduc 12, es un cambio adicional que en este momento no tendría mayor justificación, lo que ella puede hacer es buscar a un tercero que aporte con otra cantidad de metros más para que desarrolle un proyecto mayor.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que es una persona con una muy mala situación económica, además no hay más terrenos, lo plantea como un caso puntual, lo vio en terreno y la señora pregunta cómo se dio para el colegio Cordillera y no se puede manejar la situación de ella.

La Sra. Lyzette Gyorgy aclara que para lo del colegio se hizo la consulta al Ministerio de Vivienda respecto de este proceso modificadorio. El equipamiento educacional genera una demanda no menor de suelo, en este sector estaría toda la zona sin el uso educacional hasta que se desarrollasen los loteos de treinta mil metros, por lo que se permitió entonces que se desarrollasen en forma independiente, pero es exclusivo de este uso en particular.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que no puede hacer nada más, no puede sembrar porque está el colegio, luego van a estar los supermercados, solicita estudiar alguna estrategia. Lo solicita con mucha deferencia porque ella vio esta situación y es una situación muy especial, es un adulto mayor que sólo quiere vender su terreno para tener un mejor pasar en sus últimos días.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Enmienda N° 6 al Plan Regulador Comunal de La Serena, que incorpora el Uso Educacional en su nivel menor, a las Zonas ZE-12 ZODUC y ZC-12-2

**- Solicitud de Aprobación Nombre de Calles y Pasajes.**

**- Loteos “Pinamar XV”, “Los Torreones IV Etapa”, “Lomas del Milagro II”, “Terra Serena V”, “Lote N° 9 Serena Golf”, “Solar del Cerro Grande”, “Conjunto Santa Margarita del Mar III”, Lote M.**

**- Loteo “Conjunto Santa Margarita del Mar III” Lote M:**

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda designar con los siguientes nombres a los pasajes del Loteo “Conjunto Santa Margarita del Mar III” Lote M, ubicado en calle Cruz del Molino N° 378, Sector Fundo Cruz del Molino, perteneciente a Inmobiliaria Inmobiliaria La Cruz del Molino S.A.

Calle 57	:	Cruz Del Molino
Calle 1	:	Bologna
Calle 2	:	Turin
Calle 3	:	Perugia
Calle 4	:	Cagliari
Calle 5	:	Messina
Calle 6	:	Bari
Calle 53	:	Monte Aconcagua
Pasaje 1	:	Perugia
Pasaje 2	:	Messina

**- Loteo “Lote N° 9 Serena Golf”:**

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda designar con los siguientes nombres a los pasajes del Loteo “Lote N° 9 Serena Golf”, ubicado en Avenida Atlántico, Lote 9 Serena Golf, perteneciente a Empresa Penta S.A. y Las Américas Administradoras de Fondos de Inversiones S.A.

Avenida (prolongación)	:	Atlántico
Manzana 2	:	Calle y Pasaje Dos Oriente
Manzana 3	:	Calle y Pasaje Tres Oriente
Manzana 4	:	Calle y Pasaje Cuatro Oriente
Manzana 5	:	Calle y Pasaje Cinco Oriente
Manzana 6	:	Calle y Pasaje Seis Oriente

#### **- Loteo Conjunto Residencial “Solar del Cerro Grande”**

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda designar con los siguientes nombres a los pasajes del Loteo Conjunto Residencial “Solar del Cerro Grande”, ubicado en Lote 1C, Parcela N° 340, Sector El Milagro, perteneciente a Inmobiliaria ECOMAC S.A.

Avenida (prolongación)	:	Guillermo Ulriksen
Calle Nueva 1	:	Del Solar
Calle Nueva 4	:	Tambo
Calle Nueva 5	:	Pucara
Calle Nueva 17	:	Atalaya
Calle 6	:	Valle del Cerro Grande
Pasajes Nuevos 1,2,3,4	:	Pucara
Pasajes Nuevos 9,10,11	:	Tambo
Pasajes Nuevos 14,15,16, 17	:	Atalaya

#### **- Loteo “Terra Serena V”:**

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda designar con los siguientes nombres a los pasajes del Loteo “Terra Serena V”, ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen esquina Avenida Cuatro Esquinas, Sector El Milagro, perteneciente a Inmobiliaria PY S.A.

Calle (prolongación)	:	San Ramón
Avenida (Prolongación)	:	Avenida Cuatro Esquinas
Avenida (Prolongación)	:	Avenida Guillermo Ulriksen
Pasaje N° 1	:	San Andrés Poniente
Pasaje N° 2	:	San Andrés Oriente

#### **- Loteo “Lomas del Milagro II”**

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda designar con los siguientes nombres a los pasajes del Loteo “Lomas del Milagro II”, ubicado en calle Los Platanos – Santiago Apóstol y Enrique Lihn, Lote D-5-9, Sector El Milagro, perteneciente a Inmobiliaria Delta y Asociados Ltda.

Calle (prolongación)	:	Santiago Apóstol
Calle (Prolongación)	:	Los Plátanos
Calle (Prolongación)	:	Enrique Lihn
Pasaje N° 1	:	Mariano Latorre Court
Pasaje N° 2	:	Raúl Valdivieso
Pasaje N° 3 (Prolongación)	:	Pintor Antonio Gana Vargas
Pasaje N° 4 (Prolongación)	:	Pintor Nicolás Guzmán Bustamante
Pasaje N° 5	:	Carmen Herrera de Tabilo

**- Loteo “Los Torreones IV Etapa”**

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda designar con los siguientes nombres a los pasajes del Loteo “Los Torreones IV Etapa”, ubicado en Avenida Monjitas Poniente, Isidoro Campaña, Sector Las Compañías, perteneciente a Inmobiliaria Las Compañías de La Serena Ltda.

Avenida (prolongación)	:	Monjitas Poniente
Avenida (prolongación)	:	Isidoro Campaña
Calle Proyectada 1	:	Antonio Salieri (1750-1825)
Pasaje Proyectado 5	:	Antonio Salieri (1750-1825)
Pasaje Proyectado 1	:	Pintor Rafael Valdes
Pasaje Proyectado 2	:	Pintor Enrique Swin Burn
Pasaje Proyectado 3 (prolongación):	:	José Caroca La Flor
Pasaje Proyectado 4 (prolongación):	:	Augusto Eguiluz

**- Loteo “Pinamar XV”**

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda designar con los siguientes nombres a los pasajes del Loteo “Pinamar XV”, ubicado entre las calles Brillador y Juan José Latorre, Sector Las Compañías, perteneciente a Fe Grande Inmobiliaria Ltda.

Avenida (Prolongación)	:	Brillador
Calle	:	Juan José Latorre



Calle Proyectada 1 (prolongación) : Salvador Reyes  
 Calle Proyectada 2 (prolongación) : Mercedes Marin Del Solar

Pasaje Proyectado 1 (prolongación): Enrique Bunster  
 Pasaje Proyectado 3 (prolongación): Daniel De La Vega  
 Pasaje Proyectado 5 (prolongación): José Donoso  
 Pasaje Proyectado 6 (prolongación): Maria Colvin  
 Pasaje Proyectado 8 (prolongación): Samuel Roman  
 Pasaje Proyectado 2 (prolongación): Pasaje Dos  
 Pasaje Proyectado 4 (prolongación): Pasaje Cuatro  
 Pasaje Proyectado 7 (prolongación): Escultora Alicia Blanche  
 Pasaje Proyectado 2 (prolongación): Pasaje Dos

**- Solicitud de Aprobación Convenio Secplac Coquimbo – I. Municipalidad de La Serena, Programa de Habitabilidad Chile Solidario.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que este tipo de convenios normalmente no son sometidos a la consideración del Concejo ya que no significan obligación por parte de la municipalidad de hacer aportes pecuniarios y solo necesitan la aprobación del Alcalde, sin embargo como estos convenios exceden el periodo de la actual administración es necesario la aprobación del Concejo.

Le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro explica que la Habitabilidad se refiere a las condiciones en las que la familia habitan una vivienda. Estas condiciones están determinadas por las características físicas de la vivienda y el sitio como por las características psicosociales de la familia, que se expresan en hábitos, conductas o maneras de ser adquiridos en el transcurso del tiempo.

Esta dirigido exclusivamente a familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario y que a lo menos un 40% de estas familias se encuentren en fase de seguimiento, es decir que hayan egresado del Programa Puente.

Los recursos están dirigidos a financiar proyectos destinados a atender la demanda de las condiciones mínimas de la HB3 a la HB9 y las soluciones deben regirse por los estándares definidos por el Programa de Habitabilidad Chile Solidario.

Condiciones Mínimas:

- HB3: “Que cuenten con agua no contaminada”.
- HB4: “Que cuenten con un sistema de energía adecuado”.
- HB5: “Que cuenten con un sistema de eliminación de excretas adecuado”.
- HB6: “Que la casa no se llueva, no se inunde y esté bien sellada”.
- HB7: “Que la vivienda cuente al menos con dos piezas habitables”.
- HB8: “Que cada miembro de la familia tenga su cama con equipamiento básico” (se entiende por equipamiento básico: sábanas, frazadas, almohada).
- HB9: “Que la familia cuente con equipamiento básico para la alimentación de sus miembros (se entiende por equipamiento básico: batería de cocina, vajilla, cubiertos para todos los miembros de la familia).

Financiamiento:

Dichos montos deberían cubrir a lo menos 114 soluciones, además la distribución de los recursos puede variar de acuerdo a los diagnósticos realizados en terreno y a lo señalado por la mesa técnica.

Es un trabajo en conjunto entre la Dirección de Desarrollo Comunitario y Fosis en representación de Mideplan.

El Sr. Jorge Hurtado pregunta cuántas son las familias Puente y dónde están catastradas, si hay una mayor cantidad en rural.

El Sr. Gustavo Fierro responde que no necesariamente, hay un gran porcentaje en el sector rural, pero también en Las Compañías y La Antena, son aproximadamente trescientas familias.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de un Convenio entre Serplac Coquimbo – I. Municipalidad de La Serena, para el Programa de Habitabilidad Chile Solidario, de acuerdo al siguiente detalle:

B.- Gastos de Administración	Solicitado a Mideplan	Aporte Municipio
b.1.- Recurso Humano Soporte	\$ 888.888	
b.2.- Movilización	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000
b.3.- Material Fungible	\$ 1.800.000	\$ 600.000
b.4.- Comunicación y difusión	\$ 500.000	\$ 500.000
b.5.- Otros	\$ 700.000	\$ 350.000
Sub Total	\$ 5.888.888	\$ 4.450.000
Total	\$ 60.000.000	\$ 4.450.000

### **- Solicitud de Aprobación Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chile Solidario" a suscribir con Mideplan.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro dice que el objetivo general de este programa es el reconocimiento de la persona Mayor como tal, se valore y adquiera el control sobre su propia existencia y se integre activamente a la red social comunitaria, mejorando de esta forma su calidad de vida.

La población objetivo son los ciudadanos y ciudadanas de 65 años y más, autovalentes, de hogares unipersonales, además este año se incorporan adultos mayores de hogares bipersonales que vivan en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad social.

La estrategia de intervención contempla tres componentes:

- Apoyo Psicosocial, Acompañamiento personalizado al Adulto Mayor por 12 meses.
- Subsidios Garantizados y acceso preferentes (durante toda la vida del Adulto Mayor).

- Fortalecimiento de La Red Local para el Adulto Mayor, Cupos año 2008, 88 beneficiarios divididos en dos grupos de 44.

Participantes:

MIDEPLAN : Entidad responsable del Sistema de Protección Social Chile Solidario.  
 Municipalidades : Instituciones encargadas de ejecutar el Programa.  
 SENAMA: Entidad a cargo de la coordinación, la asistencia técnica especializada, el monitoreo, la supervisión y la evaluación del Programa.

Instituciones que componen la Red Nacional de Apoyo al programa:

MINSAL – INP – Registro Civil – FONADIS.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un Convenio con Mideplan para la realización del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chile Solidario.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:**
  - I Trámite
  - Patente Definitiva

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que hay dos solicitudes para primera presentación y una para trámite definitivo para ser presentadas en esta Sesión.

**I. Trámite**

Grez y Bascañan Ltda., solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Alberto Solari N° 1400, BS 118- BS 120 Auto Plaza Mall Plaza La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es “Mi Cafe”. El certificado de la Dirección de Obras dice que es factible autorizar, la Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. 06-187 de fecha 25 de Julio del 2008. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad bajo y que ha disminuido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector está ubicado el Supermercado Jumbo y Mall Plaza, existen siete locales con venta de alcohol, actualmente el local funciona con patente provisoria de pastelería.

Esta es una Patente de Restaurante con venta de bebidas Alcohólicas lo que da derecho a vender alcohol siempre y cuando las personas estén consumiendo alimentos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Alberto Solari N° 1400, BS 118- BS 120 Auto Plaza Mall Plaza La

Serena, cuyo nombre de fantasía del local es “Mi Cafe”, presentada por Grez y Bascuñan Ltda. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de la Sra. Margarita Riveros y el Sr. Amador Muñoz y la abstención de Sr. Lombardo Toledo.

La Sra. Ximena Gálvez Dinamarca solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 460, cuyo nombre de fantasía del local es “Ximena”. El certificado de la Dirección de Obras dice que es factible autorizar, la Junta de vecinos no ha respondido el Ord. 06-158 de fecha 25 de Agosto del 2008. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio y que se ha mantenido el número de delitos en el citado sector y que existe una pandilla en el sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen diez locales con venta de alcohol, existe un Consultorio y un Cuerpo de Bomberos en el sector, actualmente el local funciona con patente provisoria de Restaurante sin bebidas alcohólicas, anteriormente funcionaba en este local un restaurante con alcohol llamado “Daniela II”, la Patente no afecta a la restricción de los 100 metros.

El Sr. Lombardo Toledo dice que siempre a funcionado un restaurante ahí.

El Alcalde responde que sí que era el “Daniela II” y ahora está este que tiene patente para expender alimentación pero no alcohol.

El Sr. Roberto Jacob dice que si se aprobó la del Mall, aprueba esta patente.

El Sr. Amador Muñoz observa que cuando funcionaba el “Daniela II” los ruidos eran excesivos por lo que se debiera cuidar esa situación, considera que con el cambio no habría problemas.

El Alcalde dice que vota a favor la Patente de Restaurante, pero tiene entendido que tienen dos patentes una de cervezas también.

El Sr. Luis Lara aclara que la patente que se les aprobó es la de restaurante, la de expendio de cervezas la Dirección de Obras por el tipo de local no se la aprobó.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 460, cuyo nombre de fantasía del local es “Ximena”, de la Sra. Ximena Gálvez Dinamarca.

La Sra. María Luz Arenas Sánchez solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Brasil N° 831, cuyo nombre de fantasía del local es “Tofino II”. El certificado de la Dirección de Obras dice que es factible autorizar, la Junta de vecinos no ha respondido el Ord. 06-144 de fecha 29 de Mayo del 2008. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio y que se ha mantenido el número de delitos en el citado sector y que existe una pandilla en el sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen seis locales con venta de alcohol, a una cuadra está el Edificio La Recova, actualmente el local funciona con patente provisoria para la venta de comidas preparadas, anteriormente funcionaba en este local un restaurante con alcohol llamado “San Felix”.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Brasil N° 831, cuyo nombre de fantasía del local es "Tofino II", de la Sra. María Luz Arenas Sánchez. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Floridor Pinto, Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Jorge Araya Hurtado cambio de nombre y domicilio de Patente Depósito de Licores (botillería), para el local ubicado en calle principal S/N Lote N° 9 Manzana N localidad Quebrada de Talca. El certificado de la Dirección de Obras dice que es factible autorizar, la Junta de vecinos no ha respondido el Ord. 06-171 de fecha 30 de Junio del 2008, no obstante la directiva se pronunció en forma positiva. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad bajo y que se ha disminuido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen dos locales con venta de alcohol, un colegio y un jardín infantil, el local está a más de 100 metros de estos establecimientos, con fecha 5 de Marzo del 2008 el Concejo rechazó la instalación de una patente de alcoholes de este mismo tipo en este pueblo.

La Sra. Juana Baudoin dice que tiene cambio de uso de suelo y es nuevo, está dentro de la localidad pero es un local nuevo, hay que tener presente que hay muchos locales clandestinos por lo que considera que es mejor que existan con patentes.

El Alcalde dice que las opiniones deben ser exclusivamente técnicas.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar en primer trámite, la solicitud de Patente Depósito de Licores (botillería), para el local ubicado en calle principal S/N Lote N° 9 Manzana N localidad Quebrada de Talca, del Sr. Jorge Araya Hurtado.

**- Patente Definitiva**

La Sra. Roxana Henríquez Rodríguez solicita cambio de nombre y domicilio de Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Eduardo de La Barra N° 595 esquina O'Higgins, cuyo nombre de fantasía es "El Boicot". Cuenta con la resolución sanitaria, el certificado de antecedentes y declaración jurada. La aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 28 de Agosto del 2008. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-171 de fecha 10 de Agosto del 2007 y en reiteradas ocasiones han expresado su negativa a la entrega de patentes de alcoholes. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad bajo, ha disminuido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en la Sesión Ordinaria N° 691 de fecha 1 de Febrero del 2008.

El Sr. Amador Muñoz dice que cuando se aprobó la primera presentación él votó en contra, tiene un total de 276 delitos entre robos, hurtos, riñas, lesiones.

El Alcalde aclara que eso corresponde al sector.

El Sr. Amador Muñoz dice que el informe de Carabineros establece que a menos de cien metros se encuentra la entrada del Colegio San Antonio, situación que siempre ha hecho presente y no entiende por qué a la Dirección de Obras se le pasó esto.

El Sr. Luis Lara dice que si bien está a menos de cien metros del Colegio, este tipo de patente no está afecto a esa restricción, solamente están restringidas las Patentes que venden alcohol hacia fuera como botillerías, supermercados, cabaret, discoteca y bar.

El Sr. Roberto Jacob dice que esta patente ya se aprobó en primer trámite.

La Sra. Juana dice que le gustaría que los Concejales visitaran el local ya que antes el local tenía mesas plásticas, pero ahora tiene un decorador que realmente está transformando el local, va a ser una atracción turística.

El Alcalde dice que más que apreciaciones la opinión de la Directora de Obras debe ser más técnica, porque puede entenderse que se induce al Concejo a votar favorablemente.

La Sra. Juana Baudoin dice que si los Concejales no conocen el local no pueden apreciar que es algo muy bueno para la zona típica, para los visitantes y técnicamente no le parece que tenga problemas.

El Sr. Yuri Olivares dice que respeta la opinión de la Directora de Obras que es muy válida, pero también se puede decir que a las 00:30 horas cierran la reja con candado, se pregunta que criterio hay si se expone la vida de las personas que allí están.

El Sr. Amador Muñoz dice que conversó con el Rector del Colegio San Antonio quién dice estar hastiado de la situación, tanto así que lo va a poner en tabla para el Consejo de Profesores para sacar una declaración pública sobre el tema, no sólo de este local sino de varios otros locales cercanos al recinto educacional.

La Sra. Margarita Riveros pregunta si ellos no evaluaron eso antes de instalar el colegio ahí ya que siempre ha habido locales ahí como la "Creperi" desde hace 30 años.

El Sr. Amador Muñoz aclara que es uno de los colegios más antiguos de La Serena, tiene 100 años.

El Sr. Florido Pinto no entiende la situación, si el local tiene patente de restaurante la cual le sirve para vender bebidas alcohólicas, pregunta de que le sirve la que está pidiendo ahora.

El Sr. Luis Lara responde que le sirve para vender cervezas sin que el cliente consuma alimentos.

El Sr. Roberto Jacob recuerda que cuando se aprobó esta solicitud en primera instancia solamente se opuso el Concejel Sr. Amador Muñoz, por lo que le parece que haberlo hecho invertir y decir que no en la segunda instancia no se estaría cumpliendo con lo dicho cuando se estableció que para evitar que la gente invirtiera y después se negara la patente se estableció la primera presentación.

El Sr. Yuri Olivares encuentra interesante la propuesta del Concejel Sr. Roberto Jacob, sin embargo considerando que en esta zona cada vez hay más problemas y si es el criterio mantener las votaciones que se use el mismo acuerdo cuando se presente la renovación de las patentes de alcoholes, si se consensúa eso podrían tener la misma vara, no habría problemas.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay dos cosas muy diferentes.

El Sr. Yuri Olivares responde que es él el que las está equiparando.

El Sr. Roberto Jacob no quiere polemizar sino dar argumentos, dice que los locales del centro que se rechazaron fueron porque no cumplían con lo que exigía la Dirección de Obras que es algo absolutamente diferente a las dos etapas de las patentes que vienen por primera vez, si hay un local que no cumple con lo que dice la Dirección de Obras lo va a rechazar, pero si hay un local que fue autorizado por el Concejo con los mismos antecedentes y que se dijo que en primera instancia no había ningún problema para que siguiera con el segundo paso, es algo muy distinto, no está homologando una situación con la otra porque no tienen nada que ver, no es una moneda de cambio esto con lo que viene después, mantiene lo que se aprobó en primera instancia.

El Sr. Lombardo Toledo aclara que no hay ninguna contradicción respecto a otro tipo de situaciones, ha sido enfático en señalar que ese sector es el que hay que potenciar para este tipo de actividades.

El Alcalde dice que lo concreto es que se tiene un local que tiene Patente de Restaurante y quiere anexar otra que es para venta de cervezas.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 15:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de cambio de nombre y domicilio de la Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Eduardo de La Barra N° 595 esquina O'Higgins, cuyo nombre de fantasía es "El Boicot", de la Sra. Roxana Henríquez Rodríguez. Este acuerdo cuenta con los votos en contra del Sr. Yuri Olivares, Sr. Floridor Pinto y Sr. Amador Muñoz.

La Sociedad Inversiones Horizonte solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 534, cuyo nombre de fantasía es "La Fontana". Cuenta con la resolución sanitaria, el certificado de antecedentes y declaración jurada. La aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 27 de Agosto del 2008. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-170 de fecha 30 de Junio del 2008 y en reiteradas ocasiones han expresado su negativa a la entrega de patentes de alcoholes. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 16:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 534, cuyo nombre de fantasía es "La Fontana", de la Sociedad Inversiones Horizonte. Este acuerdo cuenta con los votos en contra del Sr. Floridor Pinto y Sr. Amador Muñoz.

### 3.- CORRESPONDENCIA

#### - Informe de Correspondencia Pendiente.

#### Dirección de Administración y Finanzas:

- **En Sesión Ordinaria N° 697** efectuada el día **Miércoles 2 de Abril** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Directiva de Padres y Jóvenes del Taller Laboral Protegido UNPADE**, quienes solicitan se considere mantener para el año 2008 el aporte económico que el municipio les brinda.

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo en el mes de Septiembre.

- **En Sesión Ordinaria N° 707** efectuada el día **Miércoles 11 de Junio** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos Portal del Sol, Compañía Baja**, quienes solicitan subvención para pago de agua de su sede.

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo en el mes de Septiembre.

- **En Sesión Ordinaria N° 709** efectuada el día **Miércoles 2 de Julio** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Asociación de Pensionados y Montepiados de la Población ex C.C.U.**, quien solicita apoyo económico para cierre de pasaje.

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo en el mes de Septiembre.

- **En Sesión Ordinaria N° 710** efectuada el día **Miércoles 23 de Julio** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Club Deportivo “Martín Badía Barraza”**, quienes solicitan apoyo económico para la realización del campeonato “Copa Confraternidad” de La Serena 2009.

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo en el mes de Septiembre.

- **En Sesión Ordinaria N° 710** efectuada el día **Miércoles 23 de Julio** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Centro de Estudiantes de Carrera Ingeniería Civil Industrial de la Universidad de La Serena**, quienes solicitan un aporte para costear su viaje a Rosario Argentina desde el 13 a 18 de Agosto del presente año, para participar en el Congreso de estudiantes de ingeniería Industrial.

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo en el mes de Septiembre.

- **En Sesión Ordinaria N° 713** efectuada el día **Miércoles 6 de Agosto** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Directiva de la Mesa Regional de Artesanos IV Región**, quienes solicitan apoyo económico para participar en el Encuentro Nacional de Artesanos a realizarse en la ciudad de Arica.

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 713** efectuada el día **Miércoles 6 de Agosto** del presente, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Agrupación de Músicos Flamingo Brass – IV Región**, quienes solicitan cooperación para la realización de un Festival de Jazz Latino en el mes de Febrero del año 2009.

Informe pendiente.



#### **Departamento de Rentas y Gestión Financiera:**

- **En Sesión Ordinaria N° 713** efectuada el día **Miércoles 6 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta**, enviada por la **Sra. Esmeralda Elvira Latorre Zenteno**, quien solicita **exención del Derecho del Pago de Basura debido a su condición económica**.

El Director de Rentas y Gestión Financiera informó que dicha solicitud fue enviada a la Dirección de Desarrollo Comunitario para el estudio correspondiente y posterior presentación al Concejo Comunal si correspondiere dicha exención.

#### **Dirección de Obras:**

- **En Sesión Ordinaria N° 710** efectuada el día **Miércoles 23 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta** enviada por la **Presidenta de la Junta de Vecinos Sor Teresita de Los Andes**, quienes solicitan información sobre la posible instalación de una antena de celular en el sitio eriazo ubicado en calle **Enrique Campino Manzana 36**.

El Director de Obras (S) informó que con fecha 6 de Junio se ingresó el Expediente N° 435 dando aviso de dicha Antena para ser instalada en una propiedad privada ubicada en calle Enrique Campino N° 3688, Esquina Venezuela, Sector Las Compañías y cumple con los distanciamientos mínimos exigidos en el Art. 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

#### **Secretaría Comunal de Planificación:**

- **En Sesión Ordinaria N° 710** efectuada el día **Miércoles 23 de Julio del presente**, agradeceré dar respuesta a **Carta** que se adjunta, enviada por el **Sr. Miguel Moreno Puratich**, quien solicita **patrocinio y apoyo para su proyecto “Café del Arte Bicentenario de Chile”**.

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 714** efectuada el día **Miércoles 13 de Agosto del presente**, agradeceré dar respuesta a **Carta** que se adjunta, enviada por el **Club de Tenis de La Serena**, quienes solicitan en concesión los terrenos donde se encuentra el recinto deportivo **Sokol**.

Informe Pendiente.

#### **Administrador Municipal:**

- **En Sesión Ordinaria N° 706** efectuada el día **Miércoles 4 de Junio del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta** enviada por el **Club Deportivo Unión Justo Donoso**, quienes solicitan el **apoyo del Municipio consistente en indumentaria deportiva o balones de fútbol**.

La Administradora Municipal informa que se entregarán 5 balones de fútbol, un equipo completo para 14 jugadores.

- **En Sesión Ordinaria N° 706** efectuada el día **Miércoles 4 de Junio del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta** enviada por la **Liga de Fútbol Femenino IV Región**, quienes solicitan la **cooperación del Municipio consistente en un premio para la realización de un Bingo a beneficio de la Liga**.

La Administradora Municipal informa que se entregará lo solicitado en el transcurso de la semana.

- **En Sesión Ordinaria N° 710** efectuada el día **Miércoles 23 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta** enviada por la **Agrupación de Ciegos de La Serena** y el **Club Deportivo Ulivis**, quienes solicitan la confección de **14 chaquetas deportivas para participar en un Campeonato de Gollball a realizarse desde el 29 al 31 de Agosto del año en curso**.

Informe Pendiente.

### Seccion Patentes Comerciales:

- **En Sesión Ordinaria N° 710 efectuada el día Miércoles 23 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club Académico Deportivo Cultural “Puertas del Valle”, quienes manifiestan su malestar por la posible instalación de una Botillería el su sector.**  
Informe Pendiente.

### Dirección de Transito:

- **En Sesión Ordinaria N° 713 efectuada el día Miércoles 6 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la brevedad a Carta enviada por el Sr. Benito Moroso Moroso, quien reitera problemática que le aqueja por reiteradas colisiones vehiculares que ha sufrido su propiedad ubicada en calle México con Estrella en Las Compañías.**  
El Director de Tránsito informa que se licitó y se adjudicó la confección del resalto con fecha 2 de Septiembre del presente.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz hace entrega de una carta del Club de Adulto Mayor Juan Irrazabal, quienes solicitan una subvención de \$ 200.000 para viajar a la ciudad de Los Andes y otra del Grupo de Auto Ayuda Multifamiliar Victo Hugo Rojas, quienes solicita apoyo para participar en el V Congreso Nacional del Programa Multifamiliar, a realizarse en la ciudad de Rancagua a fines del mes de Octubre.

### 4.- INCIDENTES

El Alcalde dice que se encuentra presente el Sr. Felipe Galleguillos Céspedes, Presidente de la Organización de Defensa por los Animales, quien viene a proponer una ordenanza que regule la problemática de los Circos con Animales y como acá se ha sido receptivo con el tema de ordenanzas se le otorgará un tiempo prudente para que haga entrega de su propuesta la que si es acogida será examinada por el equipo técnico que corresponde.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz solicita que una vez que el Sr. Felipe Galleguillos termine su exposición se le explique la situación del Circo que se encuentra actualmente ubicado frente al Parque Pedro de Valdivia.

El Sr. Felipe Galleguillos dice que lo que está ocurriendo con los Circos en Chile es lamentable. La Serena tiene el primer lugar en hechos lamentables, en el año 2005 en el Circo Guadalajara una leona se comió a sus dos cachorros, la región se caracteriza por ser muy permisiva con la instalación de circos. Del circo que se encuentra actualmente frente al Parque Pedro de Valdivia hace un mes atrás recibieron la denuncia de los vecinos de Tambillo que regalaban la entrada a cambio de gatos y los compraban también en \$ 1.000, se les preguntó como alimentaban a los leones y respondieron que era en base a huevos, leche y pollo, lo que no es una dieta para un león.

El Alcalde de Santiago, Sr. Raúl Alcaino dictó una ordenanza para prohibir la llegada de circos con animales a su comuna, es importante recalcar que la municipalidad de La Serena no está en contra de los circos, hay que aclarar que se apoya la actividad circense, pero hay que regular el tema, decir que a los circos con animales no se les va a autorizar funcionar en la comuna de acuerdo a todos los hechos de maltrato animal que se conocen.

Por ejemplo, con respecto a los animales enjaulados el Servicio Agrícola y Ganadero no hace una fiscalización adecuada a los tamaños de las jaulas, a la alimentación y muchas veces derivan el

problema a las municipalidades respecto al tema de felinos, en este caso las municipalidades no tienen el derecho de ver como están los animales porque de la parte médica, alimenticia o de metros cuadrados se encarga el Servicio Agrícola.

A continuación da a conocer la siguiente propuesta de ordenanza:

Fundamentos Teóricos y Fácticos:

1. En Chile la tradición de los Circos ha incorporado progresivamente un elemento negativo dentro de su espectáculo, que es la presencia de animales silvestres y domésticos, los que son transportados y mantenidos en condiciones que atentan contra su salud y bienestar y que permanecen en situación de estrés por su desempeño ante el público, lo que disminuye su calidad de vida y de ninguna manera se traduce en un beneficio para ellos.

Al respecto el concepto de bienestar animal dice que “Es todo lo relativo al confort animal y que está más allá de la mera falta de enfermedad, abarcando el completo estado de bienestar físico. Es la realidad que considera al animal en un estado de armonía en su ambiente y la forma por la cual reacciona frente a los problemas del medio, tomando en cuenta su confort, su alojamiento, trato, cuidado, nutrición, prevención de enfermedades, cuidado responsable, manejo y eutanasia humanitaria cuando corresponda”.

Hoy en el escenario mundial el concepto “bienestar animal” es un alter ego respecto del tratamiento de los seres vivos no humanos. Por lo anterior nuestra legislación intenta acercarse a este concepto recogiendo en diversos artículos, entre ellos el 291 bis del Código Penal, que sanciona con una pena de 61 a 540 días o multa al que cometa actos de maltrato o crueldad de animales” enmarcado bajo el título de “Delitos contra la salud animal y vegetal.

Por su parte también la Ley del Servicio Agrícola y Ganadero hace lo suyo al prohibir el beneficio de animales causando en ellos sufrimiento innecesario.

Y en síntesis el Código Penal presenta una serie de faltas que sancionan al que deje animales en situación de causar daño o peligro a las personas.

En síntesis el Bienestar animal es una necesidad tanto para los seres vivos no humanos como para las personas ya que constituye el núcleo de una vida armónica con el medio ambiente.

2. Desde el primer concepto surgen otras ideas de gran importancia, con un sustento constitucional.

Los seres humanos que presencias o ejecutan actos de maltrato animal, o en desmedro de su bienestar, sufren un deterioro psicológico y un daño muchas veces irreparable, que puede llevarlos a la crueldad con ellos y sus semejantes, fomentando la frialdad de espíritu hacia las almas que sufren. Esto ha sido recogido en diversos fallos de las Cortes de Apelaciones del país a raíz de recursos de protección presentados por particulares que han sentido lesionados sus derechos al ser motivados a presenciar estos actos.

A partir de lo anterior han surgido corrientes de política criminal que abogan por eliminar de los ojos humanos cualquier muestra de crueldad y maltrato con los seres vivos más débiles, ya que han concluido que muchos delincuentes han tenido sus primeras motivaciones negativas observando y experimentando el maltrato animal.

3. La observación de la actividad circense hace concluir que los animales silvestres y domésticos que participan de esos espectáculos son trasladados en condiciones que les provocan gran sufrimiento, que les exige trabajar largas horas y que son alimentados en forma deficiente (en muchas oportunidades la dieta de algunos felinos como leones y tigres está compuesta en base a perros y gatos). Luego son golpeados a solicitud de sus “amos” y sometidos a ejecutar actos que no son propios de su naturaleza.
4. Las Ordenanzas Municipales como forma de potestad reglamentaria de estas instituciones tienen por objeto organizar la vida de la comunidad de acuerdo a la legislación de mayor jerarquía vigente y en ningún caso pretende superarla, sino por el contrario constituye un aporte a la operatividad es esta.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 8 y N° 9 de la Constitución Política de Chile, artículo 3 letra f), artículo 4 letras a) y b), artículo 5 letra d), artículos 12 y 65 letra j), todos ellos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo previsto en la Ley N° 20.216; Decreto Alcaldicio N°....., que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Medio Ambiente Humano comuna de La Serena, Acuerdo del Concejo Comunal obtenido en Sesión Ordinaria N°.....

Considerando:

- Que el Bienestar animal es una necesidad para los seres vivos no humanos como para las personas ya que constituye el núcleo de una vida armónica con el medio ambiente.
- Que los seres humanos que presencian o ejecutan actos de maltrato animal, o en desmedro de su bienestar, sufren un deterioro psicológico y un daño muchas veces irreparable, que puede llevarlos a la crueldad con ellos y sus semejantes, fomentando la frialdad del espíritu hacia las almas que sufren.
- La debida ponderación de los criterios de protección y restricción de garantías constitucionales posibles de ver afectas al respecto.

Decreto:

Apruébese la siguiente “Ordenanza sobre Permanencia y Funcionamiento de Circos”.

Artículo 1º: La presente ordenanza tiene por objeto regular la permanencia y funcionamiento de los circos que ejerzan su actividad en la comuna sea que se instalen en lugares de dominio público o privado.

Artículo 2º: La Municipalidad autorizará y cobrará los derechos correspondientes a aquellos circos que cumplan con las condiciones de higiene, seguridad y salubridad que se detallan en la presente ordenanza.

Artículo 3º: Los circos no podrán permanecer más de un mes en un mismo lugar de la comuna.

Artículo 4º: Se prohíbe, dentro del territorio de la comuna, la instalación, permanencia y funcionamiento de espectáculos circenses que ofrezcan, con fines comerciales y/o benéficos, ya sea como atractivo principal o secundario, números artísticos, de destreza y/o simple exhibición de especies animales salvajes o domésticos en cautiverio.

Artículo 5º: Para su funcionamiento, los circos deben estar dotados de servicios higiénicos portátiles tanto para el personal que labora en éste como para los espectadores, en una razón de uno por cada treinta personas.

Artículo Nº 6: Para su funcionamiento, los circos deben contar con las autorizaciones sanitarias respectivas en el caso que, durante el desarrollo de sus actividades, vendan u ofrezcan productos alimenticios perecibles o bebestibles de elaboración al interior del recinto.

Artículo Nº 7: Este tipo de espectáculos debe contar con condiciones de seguridad que garanticen a los espectadores su integridad física, tanto en lo referido al recinto mismo donde se desenvuelve como a la ejecución de cada uno de los números ofrecidos; cuestión que será certificada por la unidad de prevención de riesgos municipales, sin lo cual no podrá autorizarse el funcionamiento del circo.

Artículo Nº 8: La presente ordenanza empezará a regir desde su publicación en la página web del municipio.

El Sr. Felipe Galleguillos dice que se tomó la libertad de traer listo el documento y que feliz ayudaría también a resolver el problema del Parque Pedro de Valdivia.

El Alcalde dice que lo que queda claro es que hay una propuesta de ordenanza que va a ser estudiada.

El Sr. Felipe Galleguillos muestra imágenes de maltratos a animales en los Circos y dice que cuando se investigó el tema de la leona que se había comido los cachorros más de la mitad de la gente que trabajaba en el circo tenía orden de aprehensión y temas pendientes con la justicia, se sabe bien lo difícil que es el gremio circense, lo complicado que es tratar con ellos, cada vez que pasa por el sector donde está ubicado el circo le provoca un poco de miedo porque sabe que conocen su fuerte postura de que los circos no tengan animales, si esto se permite es abalar el maltrato y si se abala esto se permite que los niños que asisten a los circos consideren el acto de humillación algo normal, eso es lo que se quiere atacar, esos niños que en 20 años más van a ser papas van a entender que los circos no deben tener animales, si se avala esto se está retrocediendo en lo que se ha avanzado de tener una sociedad más tolerante, más respetuosa y que los hijos y nietos se eduquen en un ambiente de respeto, no solo entre las personas sino también con los animales.

Apela a que se entienda que quizás la ordenanza pueda regular mucho más el tema, que quede más cerrado, acotado y los circos entiendan que en Santiago y en La Serena no se puede porque hay una ordenanza.

Como organización presentaron hace dos semanas los documentos al Servicio Agrícola y Ganadero para poder ser Inspectores ad-honorem para fiscalizar circos con animales, la idea no es pelear, quizás podría de mala forma haberse instalado hoy con pancartas sabiendo que había una Sesión de Concejo, pero esa no es la idea, está la instancia de conversar y que entiendan su postura, quieren que las generaciones venideras entiendan que los circos no deben tener animales, que los trapecistas hagan un buen espectáculo, que los payasos hagan reír, que se ganen el dinero de las entradas de forma honrada y con un buen trabajo y no explotando a los animales que es la forma más fácil de obtenerlo después de una función.

El Alcalde dice que se recibe la ordenanza, pero que no garantiza que se firme como viene porque debe ser estudiada, analizada y va a recoger el sentir y la expresión del Concejo.

El Sr. Felipe Galleguillos dice que ojalá se pueda coordinar a través de la prensa nacional e internacional la firma del Decreto.

El Alcalde dice que no le interesa la publicidad en el tema.

El Sr. Felipe Galleguillos dice que es importante porque sienta un precedente para que sea imitable por otras comunas.

**- Solicitud de Aprobación de Subvenciones.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que entre las subvenciones pendientes hay una solicitud de la Directiva de Padres y Jóvenes del Taller Laboral Protegido UNPADE, quienes solicitan se considere mantener para el año 2008 el aporte económico que el municipio les brinda.

Normalmente el Municipio les hace un aporte anual, el año pasado se les aprobó un aporte de \$2.000.000, En la información que ellos entregan aparece que los gastos de operación superan los \$10.000.000 en honorarios..

Solicitan \$ 8.000.000, pero evidentemente no se está en condiciones de aprobar la totalidad de lo solicitado por lo que propone apoyarlos con \$ 1.500.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 17:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 1.500.000 a UNPADE para gastos de operación.

El Sr. Mario Aliaga informa que a la Agrupación Juntos por la Vida VIH Positivo el año pasado se les dio un aporte de \$ 50.000 mensuales para arriendo de su sede donde se reúnen las personas contagiadas con VIH, para este año solicitan \$ 85.000 mensuales que equivale a \$ 1.020.000 anual, se propone entregarles \$ 700.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 18:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 700.000 a la Agrupación Juntos por la Vida VIH Positivo, para arriendo de Sede.

El Sr. Mario Aliaga informa que el Centro de Padres y Apoderados Colegio Nuestra Señora de Andacollo de La Serena tiene una Academia de Gimnasia que va en representación de la comuna a la III Región, solicitan 20 pasajes, se propone entregarles 10 pasajes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 19:**

El Concejo acuerda por unanimidad apoyar al Centro de Padres y Apoderados Colegio Nuestra Señora de Andacollo de La Serena con 10 pasajes de ida y 10 pasajes de vuelta al Puerto de Caldera III Región, para participar en una Competencia de Gimnasia a realizarse los días 14 y 15 de Septiembre del año en curso.

El Sr. Mario Aliaga informa que el Club de Rugby Linao que agrupa a alumnos de los colegios de la Corporación Municipal Gabriel González Videla el 28 de Septiembre empieza a participar en un Campeonato Nacional en Santiago, solicitan 22 pasajes, se propone apoyarlos con 10 pasajes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 20:**

El Concejo acuerda por unanimidad apoyar al Club de Rugby Linao de La Serena con 10 pasajes de ida y 10 pasajes de vuelta a Santiago, para participar en un Campeonato Nacional a realizarse el 28 de Septiembre en Santiago.

El Sr. Mario Aliaga informa que la Universidad de La Serena solicita un aporte para que los alumnos de la Escuela de Arquitectura Sr. José Bello Rodríguez y Srta. María José Rojas Figari viajen a la ciudad Mar del Plata, Argentina en representación del curso Taller de Diseño Urbano y Medio Ambiente en el Congreso Arquisur a realizarse la segunda semana del mes de Octubre del año en curso. Se propone apoyarlos con \$ 700.000.

El Sr. Roberto Jacob pregunta cuánto es lo que ellos solicitan.

El Sr. Mario Aliaga responde que están solicitando que se les apoye con el gasto completo que implica el viaje.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 21:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 700.000 a la Universidad de La Serena, para que los alumnos de la Escuela de Arquitectura Sr. José bello Rodríguez y Srta. María José Rojas Figari viajen a la ciudad Mar del Plata, Argentina en representación del curso Taller de Diseño Urbano y Medio Ambiente en el Congreso Arquisur a realizarse la segunda semana del mes de Octubre del año en curso.

El Sr. Mario Aliaga informa que hay dos subvenciones aprobadas a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de la comuna de La Serena y una se presentó a corrección este año que se les aprobó un aporte de \$ 100.000 mensuales para arriendo y pidieron una modificación para gastos de operación, eso se aprobó pero faltó especificar que son \$ 100.000 mensuales.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 22:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 100.000 mensuales a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de la comuna de La Serena, para gastos de operación.

El Sr. Mario Aliaga dice que en el mes de Enero del presente año no quedó explicitada la aprobación del Convenio para la realización del Cuadrangular Copa Ciudad de La Serena Verano 2008, realizado desde el 16 al 19 de Febrero entre Deportes La Serena y el Municipio, este evento contó con la participación de Universidad de Chile, San Martín de San Juan Argentina y Cobreloa.

El Convenio establece un aporte por parte del municipio de \$ 20.000.000 más IVA.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 23:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Convenio para la realización del Cuadrangular Copa Ciudad de La Serena Verano 2008, realizado desde el 16 al 19 de Febrero entre Deportes La Serena y el Municipio, con la participación de Universidad de Chile, San Martín de San Juan Argentina y Cobreloa, por un monto de \$ 20.000.000. mas IVA.

### **- Solicitud de Exención del Derecho de Aseo:**

El Sr. Cesar Sanhueza informa que de acuerdo a lo expresado en el Título IV, de la Ordenanza Comunal sobre Cálculo de la tarifa de Aseo por el Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios, aprobada por Decreto N° 3754/07, se hace entrega de un listado de 134 usuarios que luego de cumplir con todo el procedimiento señalado en dicha ordenanza, cumplen con las condiciones para optar a la exención que se señala en cada caso en particular.

El Alcalde dice que todo esto ya fue revisado y por ser más de cien personas difícilmente lo pueden ver en forma detallada por lo que solicita aprobar ya que son casos muy justificados.

El Sr. Lombardo Toledo dice que hay un caso que le gustaría conversar con el Sr. Mario Aliaga.

El Sr. Mario Aliaga dice que las exenciones están bien definidas sobre todo el caso de los pensionados y hay informes sociales que respaldan cada caso.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que la propuesta de exención está resguardada en el Título IV, de la Ordenanza Comunal sobre Cálculo de la Tarifa de Aseo por el Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios, donde se señala específicamente quienes pueden acceder a la exención total o parcial y que tiene que ver con la aplicación de un instrumento que es la Ficha de Protección Social, y si pertenecen al primer y segundo quintil, por lo tanto es muy técnico el tema.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 24:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la exención del pago del Derecho de Aseo para las personas que a continuación se detalla de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Rol Prop.	Nombre Beneficiado	RUT	Dirección	% Rebaja	\$ A Pagar	Descripción
1	01275 - 00014	Arce Lagues Dilia De	006935661-3	11 De Septiembre 2532	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
2	00326 - 00012	Pizarro Cárdenas Florinda	007856866-6	A Galán 936	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
3	01905 - 00003	Avalos Bolados Sara	005658300-9	A Varas 2965	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)



4	01700 - 00017	Galindo Becerra Joaquín	002118698-8	Balmaceda 1760 Dp 21	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
5	01700 - 00003	Pena Veas Clara Lilian	002132775-1	Balmaceda 1790 Dpto 13	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
6	00326 - 00015	Vidal Sanzana María	005708124-4	C Grande 3231	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
7	00375 - 00008	Badilla Donoso Luz	002899372-2	C Grande 3278	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
8	00803 - 00003	Bravo Carrera Gabriel	004983789-5	Canal Jaramillo/ Ayacucho 2870	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
9	01100 - 00002	Rivera Guerrero Julio A	002498581-4	Caupolicán 26	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
10	00383 - 00012	Alfaro Godoy Norma Del C.	004590741-4	Cerro Grande 3422	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
11	00383 - 00016	Lastarria Campaña María	005755025-2	Cerro Grande 3438	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
12	00309 - 00056	Perez Camus Nelly	003618690-9	Cerro Grande 3567	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
13	01230 - 00082	Bugueño Villalobos Sandra	011346949-8	Circ Monjitas Poniente 2966	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
14	00418 - 00011	Moraga Alcalde Cecilia	010142043-4	Cisterna 3070	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
15	00771 - 00003	Rojas Milla Rosa Dina	003793420-8	Colo Colo 4039	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
16	00190 - 00005	Espejo Espejo Eleodoro	001747704-8	E Aguirre Vali 351	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
17	03051 - 00218	Milla Álvarez Iliá	005709958-5	El Belloto 4388	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
18	01845 - 00016	Pizarro Cordovez Erika	006141156-9	F De La Lastra 2733	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
19	00936 - 00013	Sainz De La Pena Nelly	003739564-1	Independencia 110	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
20	00713 - 00002	Galvan Ojeda Margarita Del Carmen	004928162-5	Independencia 2973	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
21	00232 - 00004	Espinoza Arcenio Segundo	003335194-1	J Corominas 651	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
22	00264 - 00014	Osorio Osorio Julia G	002147464-9	Jm Infante 267 271	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
23	01850 - 00009	Olivares Fredes Raquel	002744064-9	Jorge Montt 518	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
24	03049 - 00087	Altamirano Peredo María E.	002558091-5	Juan Pablo I 1121	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
25	00248 - 00101	Álvarez Arancibia María Celia	006316113-6	Las Araucarias 4921	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
26	03081 - 00009	Martínez Alarcón Carolina	010466849-6	Las Camelias 1011 St 9	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
27	03001 - 00004	Ramírez Nieva Ana	002987205-8	Las Orquideas 4283	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
28	00440 - 00007	Pizarro Rivera Dalila Oralía	004960537-4	Los Lucumos 862	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
29	03043 - 00042	Figueroa González Victoria	003644467-3	Los Olivos 4397	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
30	03021 - 00038	Cabello Gajardo María Rufina	002906169-6	Los Quintrales 954	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
31	00246 - 00135	Matus Rodríguez Carlos Horacio	004020931-K	Los Ulmos 3912	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
32	00418 - 00007	Astudillo Marín Marina	004115222-2	M Bulnes 3093	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
33	01802 - 00019	Cerda Cortes Margarita	003786199-2	M Cervello 459	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
34	00085 - 00018	Seura Márquez Edelmira	003560215-1	Matta 325	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
35	01715 - 00016	Pereira Guerra Ortenzia	002926968-8	Michimalonco 1792 Dto 14	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
36	00151 - 00009	Rozas Herrera Lidia	003550829-5	Pj A Floto 480	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
37	00308 - 00036	Zepeda Chavez Carmen Editl	004845220-5	Pj Amelia Solar 907	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
38	00436 - 00032	Aquea Barraza Carlos Humberto	008921658-3	Pj Los Cerezos 4782	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
39	01155 - 00003	Araya Cansino Solange	010749835-4	Pj Rio Copiapo 1955	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
40	03024 - 00045	Maldonado Carrillo Quintiliano	002408258-K	Pje El Belloto 4321	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
41	03051 - 00072	Astudillo Milla Nilda I.	004909861-8	Pje Las Frambuesas 916	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
42	03041 - 00011	Contreras Guerra María Ines	003650893-0	Pje Las Lavandas 1123	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
43	03036 - 00077	Guaman Rodríguez Alicia	007878831-3	Pje Los Cardenales 1009	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
44	03046 - 00106	Silva Cabello Agustín	006711719-0	Pje Los Chaguales 4154	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
45	00433 - 00018	Flores Rivera Eliana Eulalia	004915446-1	Pje R Freire 1086	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
46	02616 - 00023	Vega Santana Oscar	004239250-2	Pje San Agustín 4249	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
47	00370 - 00007	Rojas Alvarez Gladys Del C.	004158834-9	V Alonso 865	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
48	00369 - 00016	Guerrero Romero Margarita	004272296-0	V Alonso 866	100%	0	Art. 17 A) 1er. Quintil (100%)
49	01230 - 00237	Zamora Frez Manuel Segundo Augus	007422221-8	Av Isidoro Campana 2495	50%	13.684	Art. 17 B) 2do. Quintil (50%)

50	01101 - 00013	Galleguillos Barrios Gabriela	004375095-K	Camilo Henriquez 248	50%	13.684	Art. 17 B) 2do. Quintil (50%)
51	00837 - 00005	Estay Jaime Ana Nolberta	006049732-K	Colombia 2021	50%	13.684	Art. 17 B) 2do. Quintil (50%)
52	01327 - 00076	Alvarez Videla Marcelo	012843194-2	Esc Nicanor Plaza 3559	50%	13.684	Art. 17 B) 2do. Quintil (50%)
53	01142 - 00007	Illanes Barrera Hugo Humberto	008889395-6	La Reconquista 2549	50%	13.684	Art. 17 B) 2do. Quintil (50%)
54	03000 - 00017	Arellano Arias Juan	016265588-4	Las Azaleas 862	50%	13.684	Art. 17 B) 2do. Quintil (50%)
55	01589 - 00009	Otarola Contreras Gregorio	006206705-5	Lidia Urrutia 2902	50%	13.684	Art. 17 B) 2do. Quintil (50%)
56	00805 - 00014	Azola Blanco Marciala O.	007125553-0	Nicaragua 1540	50%	13.684	Art. 17 B) 2do. Quintil (50%)
57	01410 - 00035	Ferreira Munoz Luis Alberto	006451827-5	Pje Gloria Villalobos V 1534	50%	13.684	Art. 17 B) 2do. Quintil (50%)
58	03071 - 00084	Cerda Alvarez Ana Claudia	009793173-9	Pje Peralillo 1267	50%	13.684	Art. 17 B) 2do. Quintil (50%)
59	01171 - 00082	Gutierrez Aguirre Patricia	006636404-6	Pje Rio Rapel 1976	50%	13.684	Art. 17 B) 2do. Quintil (50%)
60	00336 - 00004	Cortes Castro Josefina	002370246-0	A Ballas 1455	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
61	01566 - 00016	Matte Villalobos Augusto A	004715504-5	A Edwards 3017	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
62	00432 - 00011	Aguirre Godoy Ana Luisa	002993182-8	A Pinto 3470	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
63	00485 - 00009	Pasten Gallardo Maria Luperfina	004452596-8	Alfalfares Hto 46 St 2	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
64	00132 - 00034	Pizarro Reinoso Maria Mercedes	004414014-4	Almirante Riveros 326	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
65	01367 - 00010	Castillo Tapia Maria Isabel	003292921-4	Argentina 3599	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
66	01307 - 00505	Valenzuela Correa Juana	005041858-8	Av Monjitas Ote 2540	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
67	01326 - 00244	Ortiz Miranda Gladys	007499586-1	Av Vina Del Mar 3502	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
68	00803 - 00001	Leon Fresia Ines	003397442-6	Ayacucho 2840	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
69	00430 - 00001	Paez Portilla Juan Alberto	002985963-9	B Blanche 3425	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
70	01156 - 00009	Gomez Luis Enrique	003090220-3	Barquitos 1860	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
71	00435 - 00001	Monardes Guerra Andres Leonel	002803436-9	Bart Blanche 3013	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
72	00342 - 00004	Muñoz Pacheco María	003325007-K	Benavente 1524	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
73	00847 - 00029	Pasten Rojas Dominga	007536965-4	Bolivia 2307	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
74	00355 - 00016	Barraza Cortes Urania Ester	004247511-4	Brasil 999	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
75	00368 - 00007	Ocaranza Rojas Zady E	008632485-7	Cerro Grande 3489	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
76	01592 - 00001	Rojas Romero Gaspar	003541743-5	Cerro Grande Pte 2849	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
77	00418 - 00013	Ulloa Rojas Norma Iris	004616669-8	Cisterna 3082	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
78	00830 - 00003	Godoy Brito Ofelia Del Carmen	002678443-3	Colombia 1919	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
79	00849 - 00020	Lobos Alvarez Rosa	010896997-0	Colombia 2108	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
80	00183 - 00003	Contreras Zarricueta Juana	003490220-8	D De Almagro 655	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
81	01335 - 00009	Fuentealba Diaz Natalia	013034545-K	Daniel De La Vega 3403	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
82	03011 - 00005	Cortes Cuellar Fresia Julia Del C	003168089-1	E Bello 848	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
83	00850 - 00001	Vargas Elena Encarnacion	000806282-K	Ecuador 1998	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
84	00190 - 00016	Barraza Barraza Sergio	003792784-8	El Santo 3434	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
85	01172 - 00018	Barraza Trujillo Roberto Del T	004052672-2	Gabriela Mistral 1981	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
86	01369 - 00003	Jorquera Toro Rosa	005090707-4	Gaspar Marin 3685	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
87	00850 - 00004	Zarate Valdivia Auristela	004303963-6	Gaspar Marin 3380	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
88	01369 - 00032	Espejo Cepeda Laura Del C.	004686888-9	Guatemala 3602	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
89	00419 - 00015	Rivera Contreras Arturo S	003696822-2	J Cisternas 3310	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
90	00382 - 00002	Castillo Barraza Luis A	003077023-4	J Jaramillo 961	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
91	01855 - 00003	Herrera Tolmo Norma	003114421-3	J Montt 554	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
92	00335 - 00021	Dorta Rodriguez Monica R.	008059967-6	J Ross 1434	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
93	00371 - 00006	Portilla Gonzalez Maria	005513727-7	L Urrutia 3475	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
94	03000 - 00013	Codoceo Rojas Georgina	004024279-1	La Azaleas 846	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
95	03009 - 00005	Campusano Mondaca Nicacio Alberto	003111139-0	Las Orquideas 4133	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%

96	01569 - 00008	Soto Diaz Segundo Ivan	003785017-9	Lidia Urrutia 3145	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
97	00246 - 00407	Lavin Carrasco Eduardo Manuel	004583497-2	Los Avellanos 758	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
98	00248 - 00043	Plaza Basualto Luis	003399057-K	Los Papayos 4883	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
99	03047 - 00087	Gutierrez Faundes Maria	004369017-5	Los Pellines 1017	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
100	03032 - 00004	Aguilera Metifogo Luisa	006549282-2	Los Robles 883	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
101	01715 - 00013	Elgueta Aguirre Genoveva Deise	002482969-3	Michimalonco 1782 Dp 11	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
102	00225 - 00006	Torres Ana Cecilia	003739734-2	Michimalongo 1660	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
103	00865 - 00005	Tapia Araya German	002208846-7	Panama 1571	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
104	00810 - 00018	Palma Ilda Irene	002527955-1	Peru 1905	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
105	00820 - 00010	Solis Cuevas Aura Mercedes	002153996-1	Peru 1910	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
106	00446 - 00057	Orellana Guerrero Santa Isabel	007274790-9	Pj Abedul 747	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
107	00447 - 00058	Guerrero Diaz Julio Del Carmen	005445996-3	Pj Crisantemos 4650	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
108	01565 - 00026	Tapia Gomez Teresa	003907074-K	Pj E Blondell 3065	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
109	00274 - 00057	Cortes Pizarro Elena	003276287-5	Pj E Jacob 772	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
110	00447 - 00025	Leiva Sepulveda Rosa	003987195-5	Pj Maño 750	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
111	02151 - 00016	Rivera Carmona Yolanda Guillermina	003739681-8	Pj Mar Del Plata 3706	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
112	01154 - 00001	Vega Rivera Guillermina Del C.	007614213-0	Pj Nevado 3 Cruces 1913	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
113	01154 - 00010	Cardenas Espinosa Roberto Ismael	005469110-6	Pj Nevado 3 Cruces 1985	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
114	00240 - 00033	Elizondo Mondaca Eralio	003880639-4	Pj Rovereto 565	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
115	03002 - 00022	Ramos Madrid Victor	001451803-7	Pje Las Gardenias 886	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
116	03005 - 00008	Diaz Muños Doris Adriana	004870756-4	Pje Las Horizas 849	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
117	00309 - 00026	Moreno Torres Glina Eva	003345028-1	Pje M Duhalde 3532	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
118	03070 - 00057	Olivares Castro Juana Luisa	004216216-7	Pje Marqueza 1264	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
119	03049 - 00036	Rojas Veliz Adriana Teresa	005464952-5	Pje Pichanilla 1118	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
120	01171 - 00185	Duran Paredes Margarita	007626822-3	Rio Illapel 1962	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
121	01855 - 00010	Olivares Tapia Maria Del Rosario	004235637-9	Senda 2 # 2878	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
122	01845 - 00011	Rosales Aravena Wenceslao	004909870-7	Senda 9 669	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
123	00370 - 00005	Cardenas Mirella	006167461-6	V Alonso 845	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
124	00369 - 00015	Velasquez Portilla Ismael	003627653-3	V Alonso 856	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
125	00333 - 00021	Salas Adones Silvia	002660923-2	V Dgo Silva 1405	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
126	01243 - 00003	Torrejón Torrejón Doris	005415220-5	Valparaiso 2649	100%	0	Art. 17 C) Pensión Vejez 100%
127	01586 - 00001	Lamas Garcia Virginia Del R.	009864273-0	G Gonzalez V 2857	75%	6.840	Art. 18 Inf Social 75%
128	03074 - 00080	Contreras Pizarro Mary Del Carme	008025867-4	Pje La Espiga 5010	75%	6.840	Art. 18 Inf Social 75%
129	00373 - 00005	Heredia Rojas Prospero Del Rosario	002495652-0	Cisternas 3229	100%	0	Art. 18 Inf Social 100%
130	01093 - 00018	Contreras Peralta Zunilda	002996466-1	E Lillo N 3	100%	0	Art. 18 Inf Social 100%
131	01011 - 00007	Maldonado Ewes Jacqueline	010461666-6	Gaspar Marin 2598	100%	0	Art. 18 Inf Social 100%
132	01226 - 00001	Villalobos Ortiz Orfelina	008680120-5	Las Rosas 2425	100%	0	Art. 18 Inf Social 100%
133	00742 - 00004	Gallardo Collao Dellamira Del C.	003209812-6	Pj Iquique 4011	100%	0	Art. 18 Inf Social 100%
134	01153 - 00019	Rojas Briceño Benito	005955505-7	Pj Nevado 3 Cruces 1962	100%	0	Art. 18 Inf Social 100%

El Sr. Amador Muñoz informa que algunas personas han acudido a la Biblioteca Municipal interesados en Cursos de Computación, los han anotado y han pasado meses y aún no los llaman, le gustaría saber en que situación están esos cursos, si realmente se están dando, cuánto demoran, cuándo van a ser las nuevas inscripciones.

Otra situación es la de personas que han arrendado casas y les cobran deudas de patentes atrasadas, un caso puntual es el de una vivienda ubicada en la Avenida Francisco de Aguirre con O'Higgins donde se vendió una propiedad donde funcionaba un local con venta de papas fritas y otras cosas, al adquirir la propiedad el nuevo propietario hizo una nueva construcción y ahora a la persona que se instaló allí y solicitó Patente de Bazar no se la otorgan porque hay una deuda de los antiguos propietarios de la vivienda, él conversó con el Sr. Luis Lara para que conversara con la persona afectada y le solucionó el problema pero sólo hasta el mes de Diciembre y luego tendrá que empezar a pagar la deuda que contrajeron terceras personas.

Considera que en este aspecto la Sección de Patentes Comerciales debería dar facilidades o bien cobrar a quienes corresponda y no a nuevos propietarios que no tienen absolutamente nada que ver con el local, más aún cuando es una propiedad que fue prácticamente reconstruida.

El Sr. Mario Aliaga dice que la Ley de Rentas Municipales establece que el sucesor u ocupante a cualquier título es responsable de las Patentes que se adeudaren.

El Sr. Amador Muñoz dice que la Municipalidad debiera dar a conocer la situación a quien va adquirir la propiedad, porque necesariamente el que adquiere concurre al Municipio, pero no puede acceder a deudas anteriores que a veces son millonarias.

El Sr. Mario Aliaga dice que normalmente en estos casos Patentes Comerciales se entera después que se han hecho las transferencias, las ventas y están instalados como establecimientos nuevos.

El Sr. Cesar Sanhueza como comentario y sin discutir en lo más mínimo lo señalado por el Sr. Amador Muñoz, es que efectivamente eso también pasa por las normas de un buen comprador en todo tipo de situaciones, no sólo de una propiedad, vehículo, etc., hay que interiorizarse de todas las deudas que pueda acarrear una compra de lo que se está adquiriendo, más allá que encuentra la razón a la lógica de lo señalado por el Concejal.

El Sr. Roberto Jacob dice que a raíz de la última lluvia que aconteció en La Serena, agradece a Servicios a la Comunidad la forma en que abordaron los temas del Canal La Pampa y de Construmac, fueron ejecutivos, trabajaron rompiendo el pavimento y él estuvo presente con el Sr. Jesús Parra, lo que es meritorio porque la gente se dio cuenta que actuaron en el momento, independiente de otras situaciones ya que fue mucha el agua que cayó.

Solicita una nota de mérito para el Sr. Jesús Parra, señala además que el tema de Construmac hay que abordarlo ya porque no puede ser que se les haya aprobado un Comodato condicionado a la mitigación de aguas lluvias, lo ha conversado muchas veces en el Concejo al igual que con la Directora de Obras. Ellos tienen que darle salida al canal auxiliar porque si no se seguirán anegando aunque el canal sea abovedado. No sabe si es un Comodato que ya está autorizado o no, pero si no cumplen debiera quietárseles el Comodato de los estacionamientos que tienen porque no cumplieron. Construmac tiene que ejecutar las Obras que comprometió y como el Municipio se lo indique no como ellos quieren, ya que hicieron unos canales pequeños que no sirven, el sector sufre las consecuencias y el Municipio paga las consecuencias porque Construmac no cumple con lo que se les está pidiendo, solicita se les termine el Comodato de estacionamientos.

El Alcalde dice que el primer paso fue instruir al Sr. Jesús Parra para que rompiera el pavimento, a pesar que fue advertido por la empresa que tomarían acciones legales. Ahora corresponde revisar el Comodato y terminarlo.

El Sr. Amador Muñoz adhiere absolutamente a lo señalado por el Sr. Roberto Jacob y solicita que prontamente se revise el Comodato.

El Sr. Roberto Jacob dice que él está solicitando Comodatos para revisarlos porque hay muchos que ofrecen al municipio muchas garantías con tal que se les apruebe y al pasar el tiempo no cumplen con nada, independiente a que él los pida, solicita que los funcionarios a los que le corresponda revisen estas situaciones y a los que no han cumplido simplemente se les termine el comodato.

El Sr. Lombardo Toledo está seguro que el 99,9% no cumple y es el mismo Concejo el que los aprueba.

El Alcalde invita a hacer una distinción de los tipos de Comodatos. Acá se han aprobado muchos Comodatos a Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, pero se está hablando de Comodatos a Empresas que tienen un trato distinto, esos son los que hay que revisar, los otros normalmente con mucho esfuerzo los vecinos los van cumpliendo por lo que los descartaría.

El Sr. Lombardo Toledo dice que hay otras instituciones que no cumplen, no nombrará ninguna pero todos saben cuales son.

El Alcalde solicita al Sr. Jesús Parra tomar nota de lo planteado.

Informa que el día 25 de Septiembre cesa en el cargo para entrar al proceso eleccionario, sabe que varios están en el mismo proceso pero la diferencia es que pueden seguir en sus cargos, de acuerdo a la normativa vigente debe hacer dejación del cargo 30 días antes de la elección.

Solicita la aprobación del Concejo para que en esta oportunidad lo subrogue el Sr. José Manuel Peralta a lo que el Concejo manifiesta su acuerdo.

### **Acuerdo N° 25**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la subrogancia del Alcalde por el Sr. José Manuel Peralta León desde el 26 de Septiembre hasta el 27 de Octubre del 2008.

El Alcalde da por finalizada la Sesión siendo las 13:20 horas.